

## **CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nosotros, José Fernando Montes Salazar, como representante legal de Comfenalco Quindío, y Jorge Antonio Rodríguez Giraldo, en calidad de contador general de la misma entidad

### **Certificamos:**

Que hemos preparado de conformidad con las Normas de Información Financiera adoptadas en Colombia los siguientes estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las leyes 222/1995, 603/2000, 1314/2009 y 1797/2016, y los decretos 1406/99, 3022/2013, 2420/2015, 2496/2015 y 2131/2016. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente en el periodo y en los periodos inmediatamente anteriores.

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones, a 31 de diciembre de 2025, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos, incluyendo los gravámenes y restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste en los estados financieros presentados.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de seguridad social de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150/2007.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el *software* utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
- i. Hemos aplicado en todas nuestras actuaciones lo estipulado por la Superintendencia del Subsidio Familiar y por las normas: leyes 21 de 1982, 100 de 1993, 49 de 1990, 115 de 1994, 789 de 2002, 1438 de 2011, 1636 de 2013, todas referentes a salud, vivienda, educación, y Fosfec (Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante). Así mismo, se da aplicación al contenido de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, en cuanto al Fondo de Vivienda Social (Fovis) y componentes de atención a la niñez de cero a seis años y Educación Complementaria.
- j. La empresa cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos por la administración y ejecutados por personal de la caja de compensación familiar, y ejerce seguimiento a través del departamento de control integral, el cual provee de manera razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, en cumplimiento de las normas legales e internas, con lo que se logra un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

- k. En cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento contemplada en el párrafo 4.1 del Marco Conceptual de las NIIF, certificamos que la empresa no posee hechos que afecten la continuidad de sus operaciones en un futuro previsible, y los estados financieros han sido preparados sobre esta base.
- l. A la fecha no se tiene conocimiento de que existan sanciones por parte de entidades de control, inspección y vigilancia al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- m. En las notas de revelación a los estados financieros, se relacionan las demandas y sus respectivas provisiones, de acuerdo con las políticas de pasivos contingentes de las NIIF.
- n. Los riesgos inherentes a los activos fijos han sido respaldados a través de seguros y se han contabilizado de acuerdo con las normas contables vigentes.

Armenia, 6 de abril de 2026



JOSÉ FERNANDO MONTES SALAZAR  
Director Administrativo



JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ GIRALDO  
Contador T.P. 174730 T.